

## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

### RESUELVE

Expresar repudio por el cierre de los distritos de la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA), ex AFIP, en la ciudad de Chilecito de la Provincia de La Rioja y en las ciudades de Villa Dolores, Cruz del Eje, Marcos Juárez, Corral de Bustos y La Carlota, de la Provincia de Córdoba y del cierre de una agencia sede Córdoba, como parte de un plan de reestructuración que afecta a un total de 38 distritos, de 5 agencias y de un significativo número de oficinas en todo el país.

Asimismo, su preocupación por la situación en la que quedan los trabajadores y trabajadoras del organismo recaudador, y por los contribuyentes, actuales y futuros, que se verán perjudicados para la realización de trámites ante el organismo, en una clara pérdida del carácter federal del mismo.

Diputado RICARDO HERRERA.

Diputada GABRIELA PEDRALI.

Diputada HILDA AGUIRRE.

Diputada GABRIELA ESTÉVEZ.

Diputado SERGIO CASAS.

Diputado PABLO CARRO.

Diputado PABLO TODERO.

Diputado EDUARDO VALDES.

Diputado JUAN M. PEDRINI.



*"2025 - Año de la Reconstrucción  
de la Nación Argentina"*

Diputado JORGE ARAUJO.

Diputado PABLO YEDLIN.

Diputado JULIO PEREYRA.

Diputada ANA MARIA IANNI.

Diputada LORENA POKOIK.

Diputado ERNESTO ALÍ.

## **FUNDAMENTOS**

Señor Presidente,

Recientemente, se oficializó el cierre de los distritos de la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA), ex AFIP, en la ciudad de Chilecito de la Provincia de La Rioja y en las ciudades de Villa Dolores, Cruz del Eje, Marcos Juárez, Corral de Bustos y La Carlota, de la Provincia de Córdoba, como parte de un plan de

reestructuración que afecta a un total de 38 distritos, de 5 agencias y de un significativo número de oficinas en todo el país.

En el distrito que se encuentra ubicado en la localidad de Chilecito aportan alrededor de 5039 contribuyentes. Esta medida de cierre no sólo afecta a esta localidad sino también a las cercanas como son las localidades de Vinchina, Lamadrid, General Felipe Varela y Famatina. No continuar con atención presencial de contribuyentes de los CINCO (5) departamentos que conformaban la antigua sede significará recorrer grandes distancias hasta la sede que funciona en La Rioja Capital: Recorrido Chilecito/La Rioja: 130 km por Ruta Nac. 74 + 70 km y por Ruta Nac. 38 – Total 200 km; Recorrido Famatina/La Rioja: 35 km por Ruta Nac. 40 + 130 km por Ruta Nac. 74 + 70 km por Ruta Nac. 38 – Total 235 km; Recorrido Villa Unión/La Rioja 213 km por Ruta Nac. 76 / Ruta Nac. 150 + 70 km por Ruta Nac. 38 – Total 283 km.

Consecuentemente, produce la modificación de la condición laboral de los subordinados, ya que los trabajadores y trabajadoras del antiguo distrito se verán obligados a aceptar prestar servicios en un lugar fuera de su residencia, ocasionando cambios en su vida familiar y en su entorno, y el traslado de 200 km diarios para cumplir con su labor, frente a la pérdida de su trabajo. Esta decisión además causará gastos al Estado ya que tendrá que pagar los viáticos por traslado.

Otra situación que no es menor a considerar es la procuración de juicios universales radicados en la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja con sede en Chilecito, la toma de Audiencias de actuaciones seguidas a contribuyentes infractores del Art. 40 de la Ley 11.683, el alto volumen de archivos/antecedentes de causas relevantes dispuestos en depósito de la delegación, el diligenciamiento de Oficios tramitados ante el organismo en expedientes radicados en los Tribunales en Chilecito y la notificación de Actas-Ejecuciones Fiscales en los domicilios de los contribuyentes que evitaban la erogación de gastos por viáticos.

También, se ha dispuesto el cierre del Resguardo Jurisdiccional de la ciudad de Chilecito, dependiente de la División Aduana de LA RIOJA, lugar en el que se encuentra la mayor cantidad de exportadores de la provincia con el mismo nombre. Se hace necesario mencionar que el mismo fue creado por la Dirección General De Aduanas, motivada por la representatividad de las empresas exportadoras radicadas en la zona de influencia y en el entendimiento que ello favorecía el potencial desarrollo de la misma. Que consideró las razones de economía administrativa, mejor aprovechamiento de recursos humanos, como así también principios de celeridad operativa que coadyuven al desenvolvimiento del Comercio Exterior que tornan propicia la consideración favorable de la gestión promovida, y que derivar las operaciones de importación y exportación en la capital de la provincia implicaba una distancia de doscientos (200) kilómetros del Resguardo en trato. A su vez, la Dirección Regional Aduanera CÓRDOBA había gestionado ante la Municipalidad de la ciudad de Chilecito el uso en carácter de comodato gratuito de las instalaciones e infraestructura necesarias para el funcionamiento del Resguardo de CHILECITO.

Las mismas consecuencias sufrirán los trabajadores y contribuyentes con el cierre de los distritos en la provincia de Córdoba. Específicamente, se trata del cierre de los distritos ubicados en Marcos Juárez, Corral de Bustos y La Carlota que pertenecen a la Dirección Regional Río Cuarto y del distrito de Villa Dolores y de Cruz del Eje que pertenecen a la Dirección Regional Córdoba. En Córdoba, también se suma el cierre de una agencia con sede en la ciudad capital de la provincia.

Con esta determinación, la atención personalizada en cada uno de estos cinco distritos dejará de funcionar, y todas las gestiones deberán realizarse en otra seccional, produciendo el recorrido de distancias significativas, dificultando el acceso a trámites y asesoramiento. Por ejemplo, el traslado a la ciudad de Córdoba para quienes trabajan y utilizan los servicios que brinda el organismo en Cruz del Eje implica

el recorrido de ciento cuarenta y cinco kilómetros (145 km) a través de la ruta nacional 38 (RN38) y para quienes lo realizan en Villa Dolores, una distancia de ciento ochenta y siete kilómetros (187 Km) a través de la ruta provincial 34 (RP34).

Además, las inspecciones y controles impositivos en la zona quedarán supeditados a la reorganización del organismo. También, es de mencionar que se pretende eliminar la receptoría que se encuentra ubicada en la localidad de Jesús María que permite cubrir las necesidades de los más de 200.000 habitantes del departamento de Colón, de la provincia de Córdoba.

Señores diputados y diputadas, esta decisión política de cierre del organismo recaudador en las distintas sedes existentes, vulnera a los trabajadores y a los contribuyentes actuales y futuros, ya que se verán obligados a recorrer esas grandes distancias para realizar trámites ante el organismo, incluso los simples como es la obtención de clave fiscal; no mejora el funcionamiento del Estado para lograr una gestión pública transparente, ágil, eficiente, eficaz y de calidad en la atención del bien común como era su objetivo; y por último, notoriamente produce la pérdida de su carácter federal.

Es por ello que solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto.

Diputado RICARDO HERRERA.

Diputada GABRIELA PEDRALI.

Diputada HILDA AGUIRRE.

Diputada GABRIELA ESTÉVEZ.

Diputado SERGIO CASAS.

Diputado PABLO CARRO.

Diputado PABLO TODERO.



*"2025 - Año de la Reconstrucción  
de la Nación Argentina"*

Diputado EDUARDO VALDES.

Diputado JUAN M. PEDRINI

Diputado JORGE ARAUJO.

Diputado PABLO YEDLIN.

Diputado JULIO PEREYRA.

Diputada ANA MARIA IANNI.

Diputada LORENA POKOIK.

Diputado ERNESTO ALÍ.